POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá, 17 de septiembre de 2018.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72151800	(72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(18) Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas	(00) Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria
91101501	(91) servicios personales y domésticos	(10) aspecto personal	(15) facilidades de spa y ejercicios y rejuvenecimiento	(01) gimnasios o centros de salud
95122306	(95) terrenos, edificios, estructuras y vías	(12) estructuras y edificios permanentes	(23) edificios y estructuras de salud y deportivas	(06) gimnasios

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor del presente proceso de contratación es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($49.975.500,00), moneda legal incluido IVA., impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes al que estén sujetos los servicios a adquirir.

Nota 1: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Certificado Plan de Compras No. 111 del 12 de septiembre de 2018, recurso 16 fondos especiales, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS($50.000.000,00)moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes al que estén sujetos los servicios a adquirir

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Compraventa (artículo 32, Ley 80 de 1993).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, fabricantes o comerciantes nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que su objeto social le permita desarrollar el presente proceso y que cumpla con *todos* los requisitos exigidos para el mismo por la Entidad.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio Nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Para garantizar este fin primordial, el personal que integra la Policía Metropolitana de Bogotá requiere como mínimo una condición física que garantice la prestación óptima del servicio de seguridad ciudadana.

El Grupo de Bienestar Social de la Policía Metropolitana de Bogotá –MEBOG-, tiene dentro de sus funciones, velar porque el personal de la entidad cuente con espacios que permitan el esparcimiento, la práctica de actividades deportivas y la rehabilitación física, para liberar tensiones ó permitir la recuperación muscular. En la actualidad, la MEBOG tiene espacios y equipos que fueron destinados para prestar el servicio de gimnasios y acondicionamiento físico para el personal adscrito y demás personal beneficiario, estos equipos requieren de mantenimientos preventivos y correctivos debido a que las actividades diarias generan deterioro por uso, por lo tanto es necesario realizarles los mantenimientos preventivos y correctivos que garanticen la vida útil de los equipos.

De acuerdo al plan de compras y gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2018 la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta con recursos por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00).Incluido impuestos, respaldado con certificado de plan de compras No. 111 del 12 de septiembre de 2018, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

Por lo anterior, la presente necesidad se puede suplir con un contrato de compraventa para el gimnasio de la Policía Metropolitana de Bogotá, el cual brinda al personal de la Policía Metropolitana de Bogotá el servicio para que los uniformados mantengan en debida forma su aspecto físico y puedan desarrollar funciones propias del servicio de vigilancia de la ciudad capital con mayor valor ya que un policía con buenas condiciones físicas puede atender cualquier requerimiento físico en los servicio del día a día, de acuerdo con lo anterior se pretende contratar con una persona jurídica o natural que reúnan las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo permitiendo por consiguiente el cumplimiento de las diferentes misiones que realiza la Policía Metropolitana de Bogotá y otras unidades, por lo que se requiere adelantar el proceso que permita la contratación para adquirir el objeto del presente estudio previo.

En cumplimiento del capítulo I Acuerdos Comerciales y tratados Nacionales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá, consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-02 Colombia Compra Eficiente, encontrando que el objeto del presente estudio previo no se encuentra cobijado por acuerdo comercial, para constancia de lo anterior, se adjunta dicha certificación.

Teniendo presente la Misión de la Policía Metropolitana de Bogotá, al no contar con las personas e infraestructura necesarias, la única forma posible para satisfacer la necesidad, es con la contratación de un servicio con una persona (natural o jurídica) idónea que garantice la calidad del servicio; con el fin de cumplir con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, referidas en el presente estudio.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **ANEXO No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

2.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Este aspecto de especificaciones técnicas mínimas se verificará en el **ANEXO No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Este aspecto se verificará en el **ANEXO No. 2** especificaciones técnicas mínimas.

2.1.1.2 EXPERIENCIA

Este aspecto se verificará en el **ANEXO No. 2** especificaciones técnicas mínimas.

2.1.2. Capacidad Operativa

Este aspecto se verificará en el **ANEXO No. 2** especificaciones técnicas mínimas.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Este aspecto se verificará en el **ANEXO No. 2** especificaciones técnicas mínimas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La entrega de los EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ se realizará en el Gimnasio de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicado en la Transversal 21 Nº 3 B – 70 cuarto piso, previa coordinación con el supervisor del contrato designado.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista hará entrega total de los elementos requeridos por la Policía Metropolitana de Bogotá, durante el plazo de ejecución descrito en el presente proceso.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de dos (02) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.

3.4 FORMA DE PAGO

La Metropolitana de Bogotá se compromete a pagar al contratista el valor TOTAL del contrato en un único pago contra entrega de los EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor, dentro de los 60 días calendarios siguientes a la radicación de la factura, la certificación del recibido a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, junto con los demás documentos requeridos para hacer la asignación del turno para pago respectivo por la Policía Metropolitana de Bogotá, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C

Estos documentos deben ser tramitados por el supervisor al Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá para su trámite, previa presentación de la factura dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y demás documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bogotá y realizada la respectiva constancia de supervisión y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al responsable de trámites de cuentas donde de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se le asignará el respectivo de turno de pago.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Policía Metropolitana de Bogotá, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

3.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **RESPONSABLE DEL GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15/01/2018.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor que cumpla con las condiciones de la invitación.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto N° 1082 de 2015.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Este aspecto se verificará en el **ANEXO No. 4**

ANEXOS DEL ESTUDIO

<
AnexoNo.1EstudiodeMercado.
AnexoNo.2 Condiciones Técnicas
AnexoNo.3 Certificación de la necesidad
Anexo No.4 Obligaciones del Contratista
Anexo No.5 Obligaciones de la Policía Nacional
AnexoNo.6 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
Certificado Plan de Compras
Anexo Certificado plan de compras
Anexo Cotizaciones

Capitán **ZHEUDY LINA PAOLA LEAL CELIS**
Responsable Grupo Bienestar Social Policía Metropolitana de Bogotá

Elaboro: PT. John Gómez
Revisó: CT. Zheudy Leal
Fecha: 17/09/2018
Ubicación: D:\2018\Otros\Estudios Previos

Avenida Caracas N° 6-05 Piso 5°
Teléfono: 2809918
mebog.gubsogym@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1
ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio Nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Para garantizar este fin primordial, el personal que integra la Policía Metropolitana de Bogotá requiere como mínimo una condición física que garantice la prestación óptima del servicio de seguridad ciudadana.

El Grupo de Bienestar Social de la Policía Metropolitana de Bogotá –MEBOG-, tiene dentro de sus funciones, velar porque el personal de la entidad cuente con espacios que permitan el esparcimiento, la práctica de actividades deportivas y la rehabilitación física, para liberar tensiones ó permitir la recuperación muscular. En la actualidad, la MEBOG tiene espacios y equipos que fueron destinados para prestar el servicio de gimnasios y acondicionamiento físico para el personal adscrito y demás personal beneficiario, estos equipos requieren de mantenimientos preventivos y correctivos debido a que las actividades diarias generan deterioro por uso, por lo tanto es necesario realizarles los mantenimientos preventivos y correctivos que garanticen la vida útil de los equipos.

De acuerdo al plan de compras y gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2018 la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta con recursos por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00).Incluido impuestos, respaldado con certificado de plan de compras No.111 del 12 de septiembre de 2018, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

Por lo anterior, la presente necesidad se puede suplir con un contrato de compraventa para el gimnasio de la Policía Metropolitana de Bogotá, el cual brinda al personal de la Policía Metropolitana de Bogotá el servicio para que los uniformados mantengan en debida forma su aspecto físico y puedan desarrollar funciones propias del servicio de vigilancia de la ciudad capital con mayor valor ya que un policía con buenas condiciones físicas puede atender cualquier requerimiento físico en los servicio del día a día, de acuerdo con lo anterior se pretende contratar con una persona jurídica o natural que reúnan las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo permitiendo por consiguiente el cumplimiento de las diferentes misiones que realiza la Policía Metropolitana de Bogotá y otras unidades, por lo que se requiere adelantar el proceso que permita la contratación para adquirir el objeto del presente estudio previo.

En cumplimiento del capítulo I Acuerdos Comerciales y tratados Nacionales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá, consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-02 Colombia Compra Eficiente, encontrando que el objeto del presente estudio previo no se encuentra cobijado por acuerdo comercial, para constancia de lo anterior, se adjunta dicha certificación.

Teniendo presente la Misión de la Policía Metropolitana de Bogotá, al no contar con las personas e infraestructura necesarias, la única forma posible para satisfacer la necesidad, es con la contratación de un servicio con una persona (natural o jurídica) idónea que garantice la calidad del servicio; con el fin de cumplir con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, referidas en el presente estudio.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

El mercado para adquirir el objeto del presente estudio previo puede ser de proveedores, comercializadores o fabricantes, teniendo en cuenta que hay pluralidad de oferentes que pueden ofrecer estos elementos. De acuerdo

con el Decreto 1082 de 2015 se realizó el análisis del sector de empresas dedicadas a la comercialización de elementos deportivos.

a) ANALISIS DEL SECTOR:

El siguiente análisis del sector se desarrolló con base en aspectos generales del mercado, oferta y demanda, los cuales fueron establecidos en el presente estudio previo.

DESDE EL PUNTO LEGAL.

Analizando el objeto del presente estudio previo que es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, se puede determinar que el rito previo a la contratación se encuentra regulado en el Estatuto General de la Contratación. De igual manera, el objeto y la mínima contractual legalmente es viable, además se encuentra fundamentado jurídicamente de este documento en el punto 3 y acorde con los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, además éste comporta las características de ser objeto real, lícito cierto, posible y determinado. Se puede verificar su existencia, y a que el objeto está certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Además el objeto puede encontrarse en el mercado nacional dadas las características y especificaciones técnicas.

Por otro lado el mando institucional de la Policía Nacional de Colombia, en los últimos años se ha preocupado por el bienestar del personal que la conforma, es por ello que reafirmó y mejoró mecanismos para que el personal uniformado cambie sus condiciones de vida con hábitos más saludables como lo es la implementación de actividades deportivas más frecuentes; es por ello que se creó la Directiva Administrativa Permanente 024 DIPON-DISAN-23.1 del 28 de octubre de 2011 (*PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL*). En la que refiere"*…cuya finalidad es suministrar a todas las unidades policiales herramientas para la realización de actividades de acondicionamiento físico, orientadas a mantener y mejorar el estado de salud, la capacidad física, la calidad de vida, los hábitos saludables y la superación de los requisitos físicos necesarios en la evaluación del desempeño personal policial, así mismo como la obtención de la promoción de los grados superiores."*

Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca la continua y eficiente prestación del servicio de gimnasios brindando por la MEBOG a sus efectivos de los servicios en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de la Policía de la Metropolitana de Bogotá. En el presente proceso podrán participar las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal el cual debe entregar los elementos y demás requisitos requeridos por la Policía Metropolitana de Bogotá en el presente estudio previo.

En el análisis del entorno legal, en la actualidad no existen leyes que regulen la normativa de las actividades de los gimnasios y los mantenimientos de los mismos, solo hay proyectos de Ley pero todavía ninguno fue aprobado por lo cual no se esperan grandes cambios en el ámbito legal en el corto plazo.

El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente el cumplimiento de la obligación a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de proveedores, contratistas y subcontratistas de conformidad a la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de esto último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este

propósito, se debe revisar periódicamente cada año la rotación del personal y asegurar dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades el objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio del trabajo por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

En el sector de la economía colombiana se cuenta en la actualidad, con grandes y pequeñas empresas cuya actividad económica es la venta de EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, encontrando que las empresas cuentan con una gran experiencia y desempeño eficaz, las cuales aportan a la economía del país, en cuanto a generación de empleo, competitividad y desarrollo económico.

En el mercado nacional encontramos varias empresas dedicadas a la venta de EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, las cuales ofrecen el servicio a costos muy similares, teniendo en cuenta que es un mercado competitivo en el sector de mantenimientos objeto del presente estudio previo se cuenta con empresas muy bien organizados estructuralmente, que cuentan con una capacidad operativa calificada y certificada y se ajustan a las exigencias técnicas de la unidad.

DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO

Para la ADQUISICION DEEQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ se debe tener en cuenta que los insumos mantengan la calidad exigida, por la normatividad vigente en materia de salubridad, control y calidad planteada.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en forma individual, en consorcio o unión temporal el cual debe entregar losEQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, descrito en el anexo N° 1 del presente estudio previo.

c) PRECIOS DE MERCADO

Se solicitó a tres (03) empresas, de las cuales dos (03) realizaron una cotización para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, especificando las condiciones del contrato, la entrega de los bienes en la ciudad de Bogotá, los costos adicionales como son la garantía única, tramites entre otros, así:

PROVEEDOR	DIRECCIÓN	EMAIL
NATURAL'S HELIOS	CARRERA 8 No. 14 - 21	naturalshelios@gmail.com
SERVICIOS INTELIGENTES EN OUTSOURCING	CALLE 63 D # 71 D 11	siocomercialcolombia@gmail.com
ARKIMAX INTERNACIONAL	CARRERA 53C N°4ª-33	www.arkimax.com.co

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS: Debe tenerse en cuenta que la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, no ha realizado contratación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ", o similares a los del presente

estudio.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD

Se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad el alza de los insumos necesarios para realizar el mantenimiento, escases de productos, bajas en la moneda.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS

El servicio a contratar por la Policía Metropolitana de Bogotá se entregará en las instalaciones donde se encuentre el gimnasio de la unidad. Esta entrega se realizara previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la Policía Metropolitana de Bogotá.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: la Metropolitana de Bogotá se compromete a pagar al contratista el valor TOTAL del contrato en un único pago contra entrega de los bonos y/o tarjetas de libre consumo, una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor, dentro de los 60 días calendarios siguientes a la radicación de la factura, la certificación del recibido a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, junto con los demás documentos requeridos para hacer la asignación del turno para pago respectivo por la Policía Metropolitana de Bogotá, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C

Estos documentos deben ser tramitados por el supervisor al Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá para su trámite, previa presentación de la factura dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y demás documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bogotá y realizada la respectiva constancia de supervisión y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al responsable de trámites de cuentas donde de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se le asignará el respectivo de turno de pago.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Nota 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, respecto de los bienes suministrados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad de los elementos contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

h) COSTOS INDIRECTOS: para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, el valor de costos como transporte y garantía de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ", así como la cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley y el IVA del 19%.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de dos (02) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.

LUGAR Y SITIO DE ENTREGA:

La entrega de los EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, se realizará en el Gimnasio de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicado en la avenida caracas No. 6-51, previa coordinación con el supervisor del contrato designado.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

La ADQUISICIÓN DEEQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, que requiere la Policía Metropolitana de Bogotá, es de origen Nacional y si hay disponibilidad en el mercado Nacional, aunque no se descarta que empresas de otra ciudad o país ofrezca este servicio.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es pesos colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co, no se encontraron procesos de contratación asociados a las condiciones técnicas de los bienes solicitados en el presente estudio previo.

5.1 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICO

Para el presente proceso no se tomara en cuenta los valores históricos por cuanto los elementos a adquirir difieren a las características descritas en el presente estudio previo.

5.2 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

De acuerdo con lo anterior se tiene en cuenta únicamente la variación económica efectuada mediante tres cotizaciones de empresas dedicadas a prestar el bien requerido, donde arroja el siguiente presupuesto, lo valores se establecen en pesos colombianos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD	COTIZACIÓN N° 1	COTIZACIÓN N° 2	COTIZACIÓN N° 3	MENOR VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
			SERVICIOS INTELIGENTES EN OUTSOURCING VALOR UNITARIO CON IVA	NATURAL'S HELIOS VALOR UNITARIO CON IVA	ARKIMAZ INTERNACIONAL CON VALOR UNITARIO CON IVA		
1	BARRA ESTÁNDAR EN ACERO INOXIDABLE, AGARRE ANTIDESLIZANTE.	1	119.000,00	118.500,00	121.414,00	118.500,00	118.500,00
2	BARRA OLIMPICA EN ACERO INOXIDABLE, AGARRE ANTIDESLIZANTE.	1	299.000,00	298.500,00	305.840,00	298.500,00	298.500,00

3	MANCUERNA 20 LIBRAS ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE	2	249.500,00	249.250,00	255.379,00	249.250,00	498.500,00
4	MANCUERNA 30 LIBRAS ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE	2	299.500,00	299.250,00	306.608,50	299.250,00	598.500,00
5	DISCOS 10 KILOS OLIMPICOS ENCAUCHETADOS	2	333.500,00	333.250,00	341.444,05	333.250,00	666.500,00
6	SENTADILLA RACK, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE	1	811.000,00	810.500,00	830.430,00	810.500,00	810.500,00
7	MANCUERNA 50 LIBRAS ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE	2	499.000,00	499.250,00	511.526,50	499.000,00	998.000,00
8	MANCUERNA 60 LIBRAS ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE	2	599.500,00	599.250,00	613.985,50	599.250,00	1.198.500,00
9	BICICLETA ESTÁTICA TRABAJO PESADO, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE	1	1.899.000,00	1.898.500,00	1.945.184,00	1.898.500,00	1.898.500,00
10	ELIPTICAS DE TRABAJO PESADO ESTRUCTURA EN ACERO INXODABLE, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE	1	1.899.000,00	1.898.500,00	1.945.184,00	1.898.500,00	1.898.500,00
11	BANCO DIFERENTES POSICIONES PARA PECHO CON BARRA OLÍMPICA EN ACERO INXODABLE, AGARRE ANTIDESLIZANTE, ESTRUCTURA DE ACERO, PINTURA ELECTROSTÁTICA, SISTEMA PLEGABLE DE ESPALDAR AJUSTABLE, TAPICERIA ANTIDEFORMABLE.	1	1.999.000,00	1.998.500,00	2.047.643,00	1.998.500,00	1.998.500,00
12	MAQUINA FEMORAL TUMBADO, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE	1	1.999.000,00	1.998.500,00	2.047.643,00	1.998.500,00	1.998.500,00
13	PATADA DE GLÚTEO CON MÁQUINA M11, ESTRUCTURA EN ACERO INXODABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE	1	1.999.000,00	1.998.500,00	2.047.643,00	1.998.500,00	1.998.500,00
14	PRENSA PARA PIERNA INCLINADA DE 45 GRADOS TIPO HAMMER	1	4.999.000,00	4.998.500,00	5.121.414	4.998.500,00	4.998.500,00

15	HAKA DE DISCOS TIPO HAMMER ESTRUCTURA EN ACERO INXODABLE, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE	1	5.999.000,00	5.998.500,00	6.146.004	5.998.500,00	5.998.500,00
16	TROTADORA PARA TRABAJO PESADO, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE	2	11.999.500,00	11.999.250,00	12.294.313,50	11.999.250,00	23.998.500,00

Se solicitaron cotización a tres (03) empresas con capacidad para cumplir con el objeto contractual, por lo tanto, se toma como base para el estudio de mercado del presente proceso el menor valor entre lo cotizado por las empresas, considerando que fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la unidad, valores que resulta de las cotizaciones presentadas por las siguientes empresas SERVICIOS INTELIGENTES EN OUTSOURCING, NATURAL HELIOS y ARKIMAX INTERNACIONAL.

5.2 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD	VALOR HISTÓRICO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR DE MERCADO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IVA
1	BARRA ESTÁNDAR EN ACERO INOXIDABLE, AGARRE ANTIDESLIZANTE.	1	N/A	118.500,00	118.500,00
2	BARRA OLIMPICA EN ACERO INOXIDABLE, AGARRE ANTIDESLIZANTE.	1	N/A	298.500,00	298.500,00
3	MANCUERNA 20 LIBRAS ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE	2	N/A	249.250,00	498.500,00
4	MANCUERNA 30 LIBRAS ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE	2	N/A	299.250,00	598.500,00
5	DISCOS 10 KILOS OLIMPICOS ENCAUCHETADOS	2	N/A	333.250,00	666.500,00
6	SENTADILLA RACK, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE	1	N/A	810.500,00	810.500,00
7	MANCUERNA 50 LIBRAS ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE	2	N/A	499.000,00	998.000,00
8	MANCUERNA 60 LIBRAS ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE	2	N/A	599.250,00	1.198.500,00
9	BICICLETA ESTÁTICA TRABAJO PESADO, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE	1	N/A	1.898.500,00	1.898.500,00
10	ELIPTICAS DE TRABAJO PESADO ESTRUCTURA EN ACERO INXODABLE, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE	1	N/A	1.898.500,00	1.898.500,00
11	BANCO DIFERENTES POSICIONES PARA PECHO CON BARRA OLÍMPICA EN ACERO INXODABLE, AGARRE ANTIDESLIZANTE, ESTRUCTURA DE ACERO, PINTURA ELECTROSTÁTICA, SISTEMA PLEGABLE DE ESPALDAR AJUSTABLE, TAPICERIA ANTIDEFORMABLE.	1	N/A	1.998.500,00	1.998.500,00
12	MAQUINA FEMORAL TUMBADO, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE	1	N/A	1.998.500,00	1.998.500,00
13	PATADA DE GLÚTEO CON MÁQUINA M11, ESTRUCTURA EN ACERO INXODABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE	1	N/A	1.998.500,00	1.998.500,00
14	PRENSA PARA PIERNA INCLINADA DE 45 GRADOS TIPO HAMMER	1	N/A	4.998.500,00	4.998.500,00
15	HAKA DE DISCOS TIPO HAMMER ESTRUCTURA EN ACERO INXODABLE, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE	1	N/A	5.998.500,00	5.998.500,00

16	TROTADORA PARA TRABAJO PESADO, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE	2	N/A	11.999.250,00	23.998.500,00
			TOTAL		**$49.975.500,00**

NOTA: Solamente se tendrá en cuenta el valor de la oferta del mercado, la cual se obtuvo a través de cotizaciones de las diferentes empresas, no se tendrá en cuenta los precios de SECOP y los valores históricos, teniendo en cuenta que las características, condiciones técnicas y costos no se acomodan a la necesidad de la Metropolitana de Bogotá de la Policía Nacional, por lo que se tomará únicamente los valores del mercado del servicio a contratar.

5.3 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($49.975.500,00), MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

Capitán **ZHEUDY LINA PAOLA LEAL CELIS**
Responsable Grupo Bienestar Social Policía Metropolitana de Bogotá

Elaboro: PT. John Gómez
Revisó: CT. Zheudy Leal
Fecha: 17/09/2018
Ubicación: D:\2018\Otros\Estudios Previos

Avenida Caracas N° 6-05 Piso 5°
Teléfono: 2809918
mebog.gubsogym@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 2

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o semejantes al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en proyectos iguales o semejantes al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%), del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (63,96 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones expedidas por la contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia, que debe(n) contener:

- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana De Bogotá hará la conversión)
- Nombre de quien la expide
- Contactos para verificación de la información
- Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato

*** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD
1	BARRA ESTÁNDAR EN ACERO INOXIDABLE, AGARRE ANTIDESLIZANTE, CON DOS SEGUROS PARA DISCOS, DIMENSIONES: PESO DE 12 KILOGRAMOS., 2.20 MTS DE LARGO	1
2	BARRA OLIMPICA EN ACERO INOXIDABLE, AGARRE ANTIDESLIZANTE, CON DOS SEGUROS PARA DISCOS, DIMENSIONES: PESO DE 20 KILOGRAMOS., 2.20 MTS DE LARGO.	1
3	MANCUERNA 10 KILOGRAMOS ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE, FORMA CIRCULAR, MASISA, SIN ROSCADOS	2
4	MANCUERNA 15 LIBRAS ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE, FORMA CIRCULAR, MASISA, SIN ROSCADOS	2
5	DISCOS 10 KILOS OLIMPICOS ENCAUCHETADOS	2
6	SENTADILLA RACK, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE, DIMENSIONES 1,90MTS DE FONDO, 1.65 MTS DE ANCHO, 1.76 MTS DE ALTO.	1
7	MANCUERNA 25 KILOS ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE, FORMA CIRCULAR, MASISA, SIN ROSCADOS	2
8	MANCUERNA 30 LIBRAS ENCAUCHETADAS, AGARRE DE ACERO INOXIDABLE ANTIDESLIZANTE, FORMA CIRCULAR, MASISA, SIN ROSCADOS	2
9	BICICLETA ESTÁTICA MANUAL, TRABAJO PESADO, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE, DIMENSIONES 1.20 MTS DE LARGO, 0.50 MTS DE ANCHO, 1.10 MTS DE ALTO, CON RUEDAS PARA DESPLAZAMIENTO, CAPACIDAD DE PESO 120 KILOGRAMOS.	1
10	ELIPTICAS DE TRABAJO PESADO ESTRUCTURA EN ACERO INXODABLE, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE, DIMENSIONES 2.00 MTS DE LARGO , 0.70 MTS DE ANCHO, 1.60 DE ALTO, CON RUEDAS PARA DESPLAZAMIENTO, CAPACIDAD DE PESO 120 KILOGRAMOS	1
11	BANCO DIFERENTES POSICIONES (3) INCLINADO PLANO Y DECLINADO PARA PECHO CON BARRA OLÍMPICA EN ACERO INXODABLE, AGARRE ANTIDESLIZANTE, ESTRUCTURA DE ACERO, PINTURA ELECTROSTÁTICA, SISTEMA PLEGABLE DE ESPALDAR AJUSTABLE, TAPICERIA ANTIDEFORMABLE, DIMENSIONES: 1.40 MTS DE LARGO, 0.70 MTS DE ANCHO, 0.70 DE ALTO, CAPACIDAD DE PESO 240 KILOGRAMOS.	1

12	MAQUINA FEMORAL TUMBADO, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE, DIMENSIONES : 1,52 MTS DE MARGO, 1,00 MTS DE ANCHO, 1,35 MTS DE ALTO	1
13	PATADA DE GLÚTEO CON MÁQUINA M11, ESTRUCTURA EN ACERO INXODABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE, DIMENSIONES: 1.80 MTS DE ALTO, 1,40 MTS DE ANCHO, 1,70 MTS DE LARGO	1
14	PRENSA PARA PIERNA INCLINADA DE 45 GRADOS TIPO HAMMER, 2,21 MTS DE LARGO, 1,63 MTS DE ANCHO, 1,35 MTS DE ALTO CAPACIDAD DE PESO DE USUARIO 400 KILOGRAMOS	1
15	MAQUINA HACK UP DE DISCOS TIPO HAMMER ESTRUCTURA EN ACERO INXODABLE, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE, DIMENSIONES: 2,21 MTS DE LARGO, 1,63 DE ANCHO, 1,35 MTS DE ALTO. CAPACIDAD DE PESO DE USUARIO 300 KILOGRAMOS	1
16	TROTADORA PARA TRABAJO PESADO ELECTRICA, ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE, PINTURA ELECTROSTÁTICA, TAPICERÍA ANTIDEFORMABLE, MOTOR AC 3HP, TARJETA ELECTRONICA, VELOCIDAD DE 1,0 A 20 KM/H, INCLINACION DE 0 A 20%, PANTALLA TOUCH SCREEN, PESO MAXIMO USUARIO 180 KILOGRAMOS, DIMENSIONES: 2,16 DE LARGO, 0,94 MTS DE ANCHO, 1,50 MTS DE ALTO, CONEXION 220 VOLTIOS.	2

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CALIDAD DE LOS BIENES** El proponente se compromete a que en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados o en sus accesorios al momento de su recepción, se subsanará mediante cambio del elemento sin que esto genere costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacciónу que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones del contrato. **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
2	**TIEMPO DE RESPUESTA** El oferente se compromete a cumplir, que, en caso de reemplazar elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, la nueva entrega no superará los tres (3) días, contados a partir del momento en que el supervisor informe la situación. **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
3	**MANTENIMIENTO DE PRECIOS** El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones. **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
4	**GARANTÍA** El proponente se compromete a ofrecer garantía técnica de calidad de los bienes con un término no menor a un (01) año, contados a partir de su recepción. **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
5	**SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL OFERENTE** Debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.		

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
6	**CUMPLIMIENTO AMBIENTAL** El proponente se compromete a que en caso de infringir alguna normatividad ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar en el inicio, durante y al final del futuro contrato serán asumidos por el CONTRATISTA adjudicatario. El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.		

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
9	**MATERIALES:** El oferente debe presentar documento donde garantiza que los elementos son fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado, y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
10	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta		

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos. **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
	PLAZO DE EJECUCIÓN Mediante certificación escrita el oferente garantizará que cumplirá con el plazo de ejecución del contrato que será de dos (02) MESES, contados a partir de la aprobación de la garantía única. **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		

Capitán **ZHEUDY LINA PAOLA LEAL CELIS**
Responsable Grupo Bienestar Social Policía Metropolitana de Bogotá

Elaboro: PT. John Gómez
Revisó: CT. Zheudy Leal
Fecha: 17/09/2018
Ubicación: D:\2018\Otros\Estudios Previos

Avenida Caracas N° 6-05 Piso 5°
Teléfono: 2809918
mebog.gubsogym@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe del grupo de Bienestar Social de la Policía Metropolitana de Bogotá, manifiesto que con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que la Policía Metropolitana de Bogotá no cuenta con EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ. Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos bienes.

Firma,

Capitán **ZHEUDY LINA PAOLA LEAL CELIS**
Responsable Grupo Bienestar Social Policía Metropolitana de Bogotá

Elaboro: PT. John Gómez
Revisó: CT. Zheudy Leal
Fecha: 17/09/2018
Ubicación: D:\2018\Otros\Estudios Previos

Avenida Caracas N° 6-05 Piso 5°
Teléfono: 2809918
mebog.gubsogym@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

10. Cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de oct de 2011 Art 7 y subsiguientes.

11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

12. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable.

13. Realizar la reposición de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud del supervisor.

14. Entregar garantía técnica de calidad de los bienes, dentro del año siguiente a la entrega

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el decreto 1082 de 2015, sección 3 Garantías, Subsección 1 Generalidades.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR TÉRMINO DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, DURANTE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR QUINCE 15) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA Y/O ALGUNOS DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS																							
NUMERO	**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN**	**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**CATEGORÍA**	**A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO**	**TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**CATEGORÍA**	**AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO**	**FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	**FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**	**PERIODICIDAD CUANDO**	
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	NO SE PODRÁ ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUEDANDO SIN SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE	3	1	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/CORRECTA PLANEACIÓN, ADECUADO ESTUDIO PREVIO, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTRICTO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR.	2	1	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	FIRMA DEL CONTRATO	UNA VEZ, PERFECCIONADO EL CONTRATO	
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN—EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ---------- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN NO CORRESPONDIENTE A LA REALIDAD	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR O EN EJEUCCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO--- SUPERVISOR DEL CONTRATO	PUBLICACIÓN INVITACIÓN--- INICIO DE EJECUCIÓN	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA--- TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	SANCIONES POR EL NO ACATAMIENTO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	SOLICITAR AL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS O ACTAMAIENTO DE NORMATIVA EN EL ÁREA	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DE EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EXIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	